

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 797-2013-MINAGRI-PSI

Lima, 29 NOV. 2013

VISTO:

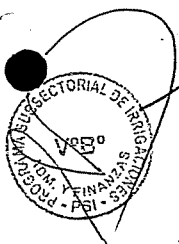
El Memorando N° 1660-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionados con la trigésima segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314, N° 330, N° 375, N° 405, N° 431, N° 453, N° 473, N° 484, N° 491, N° 524, N° 527, 541, 567, 569, 593, 640, 654, 662, 670, 678, 692, 706, 707, 735 y 767-2013-MINAGRI-PSI, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésimo octava, vigésimo novena, trigésima y trigésima primera, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la modificación del PAC 2013, en base a los Memorandos N° 3455 y 3509-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de que incluyan en dicho Plan dos (2) procesos: 1) relacionado a la contratación del servicio de formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pallcarma, distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Ancash"; 2) relacionado a la contratación para la Supervisión de la Obra: "Creación de Dique Enrocado Las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla - Arequipa"; indica que, para tales efectos se cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario otorgadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, consta en autos el Memorando N° 814-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, según el cual, atendiendo la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00163 para el pago por la Formulación de Estudios de Pre Inversión del Componente A – PSI SIERRA, ha aprobado la Nota de ampliación de dicha Certificación, con la cual se certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 101,800.00 en la fuente de



financiamiento 1. Recursos Ordinarios, según señala como consta en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP;

Que, asimismo, obra en autos el Memorando N°1133-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 27 de noviembre de 2013, por el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00730, para atender la ejecución de la Obra "Creación de Dique Enrocado Las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla - Arequipa"; además, señala que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas se debe habilitar los clasificadores correspondientes por el importe de S/. 91,056.76 para proceder a la contratación del servicio de Supervisión de dicha Obra; por lo que otorga la disponibilidad de los recursos solicitados, correspondiendo al año 2013 el importe de S/.45,000.00 y otorga la Previsión Presupuestal para el año 2014, hasta por el importe de S/. 46,056.76;

Que, revisada la propuesta de modificación formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, se advierte que resulta procedente incluir los procesos de selección que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución por estar prevista la modificación propuesta en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

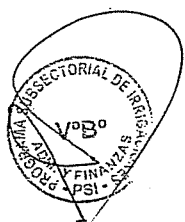


Resolución Directoral N° 797-2013-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO